



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JEEP/AIOR/AAEV.-

LOTA, 10 de Abril del 2023

DECRETO N° 523 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **FARMA UNO SPA, RUT N° 77.600.313-1** Resolución Sanitaria N° 230826472 de fecha 24-02-2023/ Certificado de Destino N° 29 de fecha 29-12-202/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo/ Constitución de la Sociedad para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **FARMA UNO SPA, RUT: 77.600.313-1** para que funcione con Patente Comercial en Pedro Aguirre Cerda N° 601 Lota, con Giro: **VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Farma Uno SPA.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo.-